Atención hondureños y nicaragüenses

El 15 de julio finaliza reinscripción en TPS

Cónsul general de Honduras en Washington DC exhorta a sus connacionales a cumplir con el trámite.

El carnet del Estatus de Protección Temporal (TPS), como éste otorgado a un residente salvadoreño, es también válido para hondureños y nicaragüenses, el cual les permite vivir y trabajar legalmente en los Estados Unidos. FOTO: ÁLVARO ORTIZ / WASHINGTON HISPANIC

VÍCTOR CAYCHO
WASHINGTON HISPANIC

Los hondureños y nicaragüenses que gozan de los beneficios que otorga el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) tienen hasta el viernes 15 de julio de 2016 como último plazo para reinscribirse en el programa que les permite vivir y trabajar legalmente en el país.

Sin embargo, en vista de que numerosos residentes en el área metropolitana de Washington DC aún no cumplen con ese procedimiento, el cónsul general de Honduras en esta jurisdicción, Roberto Martínez, exhortó a sus connacionales para que lo hagan cuanto antes. "De no hacerlo pueden perder esos beneficios", advirtió en declaraciones a la prensa local.

Martínez destacó que quienes se reinscriban tendrán su TPS extendido hasta el 5 de enero de 2018. Asimismo, dijo que el Documento de Autorización de Empleo (DAE) de los beneficiarios "se extenderá automáticamente hasta el 5 de enero de 2017".

La reinscripción, que vence el viernes 15, fue anunciada en mayo por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), a través de una notificación oficial publicada en el Registro Federal.

INSCRIPCIÓN TARDÍA

- **Los hondureños y nicaragüenses** nunca antes registrados en el TPS podrían ser elegibles para una inscripción tardía si cumplen con los debidos requisitos.
- **Uno de ellos** es demostrar que han vivido en Estados Unidos continuamente desde el 30 de diciembre de 1998 y estar físicamente en el país desde el 5 de enero de 1999.

Hay aproximadamente unos 57 mil hondureños y 2 mil 550 nicaragüenses protegidos bajo el TPS que pueden ser elegibles para dicha reinscripción.

El cumplimiento de este requisito les permitirá permanecer legalmente en el país por otros 18 meses, un periodo que se inició el 6 de julio del 2016 y concluye el 5 de enero del 2018.

De acuerdo a las normas vigentes, tanto hondureños como nicaragüenses deben someter los Formularios I-821 e I-765 al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) y enviar las cuotas correspondientes.

Funcionarios del consulado hondureño explicaron que si la persona con TPS no tiene suficiente dinero para hacer el trámite porque está desempleado, gana menos del nivel de pobreza o recibe beneficios públicos como Medicaid, Medi-Cal o estampillas de comida, podría ser elegible para solicitar una 'exención de pago'.

Señalaron que para renovar su permiso de trabajo, los beneficiarios en este programa deben enviar su solicitud de renovación lo más pronto posible, y USCIS les proveerá uno nuevo.

Las autoridades recomiendan a los interesados imprimir una copia de la notificación oficial de la extensión del TPS en caso de que su empleador necesite verificar que su permiso de trabajo ha sido extendido automáticamente.

Las mismas fuentes advirtieron que aquellas personas que hayan sido encontradas culpables de dos crímenes menores ('misdemeanor') o un crimen mayor ('felony') no son elegibles para el TPS.

Se citó como ejemplos de crímenes menores el manejar ebrio y cometer actos de violencia doméstica, entre otros. Lo más apropiado en estos casos es consultar con un abogado de inmigración antes de enviar su reinscripción si ha sido arrestado o encontrado culpable de cualquier crimen, incluyendo el haber manejado sin licencia.

Por acuerdo entre EEUU y El Salvador

Protegen a salvadoreños de discriminación en el empleo

VÍCTOR CAYCHO
WASHINGTON HISPANIC

El gobierno de Estados Unidos a través del Departamento de Justicia, y la República de El Salvador, representado por su embajada en Washington DC, acordaron combatir conjuntamente todo tipo de discriminación en el empleo que pueda afectar a los trabajadores salvadoreños que laboran en territorio estadounidense.

Un memorándum de entendimiento entre ambas partes fue suscrito entre ambas naciones el jueves pasado. Por un lado, la fiscal general adjunta por la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia, Vanita Gupta, y por el otro, la embajadora de El Salvador Claudia Canjura De Centeno, firmaron el documento.

Como parte del acuerdo, la Oficina de Consejería Especial (OSC) para Prácticas de Empleo Injustas Relacionadas con la Inmigración, del Departamento de Justicia, colaborará con el gobierno salvadoreño para educar a los trabajadores acerca de sus derechos laborales.

Adicionalmente, el memorándum suscrito promoverá el entrenamiento de los empleadores sobre sus obligaciones bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés), la cual prohíbe la discriminación en el empleo

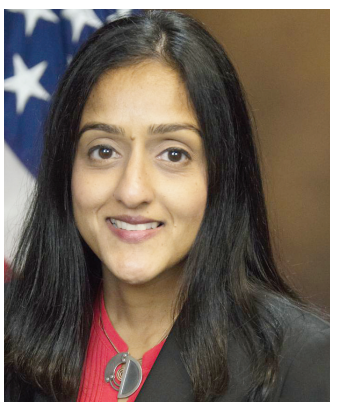

Claudia Canjura De Centeno (izq.), embajadora de El Salvador en Washington DC, y Vanita Gupta, fiscal general adjunta por la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia, firmaron el documento que brinda protección a los trabajadores salvadoreños en EEUU. FOTO: CORTESÍA

basada en la ciudadanía, el estado de inmigración y el origen nacional del trabajador.

De manera específica, el acuerdo establece que la OSC entrenará al personal de los consulados salvadoreños en Estados Unidos sobre la provisión antidiscriminación de la INA. Asimismo, participará en los eventos organizados por los consulados de El Salvador para educar a trabajadores y empresarios, y distribuirá materiales educativos relacionados tanto a la embajada salvadoreña como a sus consulados.

"Esperamos que la formalización de esta sociedad con El Salvador enviará un claro mensaje a los trabajadores de que nosotros estamos listos para asistirlos", afirmó Vanita Gupta.

Señaló que el acuerdo suscrito es particularmente útil debido al gran número de residentes salvadoreños con estatus de protección temporal (TPS). "Ellos –dijo una fuente del Departamento de Justicia-, son elegibles para vivir y trabajar en los Estados Unidos, pero algunas veces son discriminados por sus empleadores, ya sea por su estado de inmigración o su origen nacional.

Explicó que el TPS se entrega a personas elegibles de un país designado bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), la cual es responsable de aplicar las leyes contra la discriminación en el empleo, tanto en la contratación o reclutamiento como en el proceso de selección de los trabajadores, prohibiendo terminantemente las represalias y la intimidación.

EL SUPERMERCADO-FRANQUICIA CHINO MAS GRANDE DE LA COSTA ESTE DEL PAIS

FRESCO SALUDABLE
PRECIOS BAJOS
DISFRUTA LA VIDA CADA DIA!

nym New York Mart 中國城超市

Especiales de la Semana: 07/08 - 07/14/2016
8 VIE | 9 SAB | 10 DOM | 11 LUN | 12 MAR | 13 MIER | 14 JUE

15108 Frederick Road, Rockville, MD 20850
Telefono: 301-309-0465

Col de Shanghai — Shanghai Bok Choy Tips — $.85 /LB
Col Tierna — Baby Bok Choy — $.85 /LB
Calabaza Pequeña — Small Pumpkin — $.55 /LB
Calabaza de Agua — Water Squash — 2lbs x $1.00
Manzana Fuji — Fuji Apple — 2lbs x $1.00
Sandía — Watermelon — $5.95 C/U
Uva Verde — Green Grape — $1.25 /LB
Mandarina Dulce — Yellow Sweet Tangerine — $1.25 /LB
Bistec de Muslo de Res — Beef Shank Steak — $5.95 /LB
Hueso de Cerdo — Pork Shoulder — $.65 /LB
Cola de Res — OX Tail — $4.25 /LB
Silkie — Silkie — $5.95 /LB
Calamar Coreano Congelado — Korean Frozen Squid — $5.95 C/U — 2 x $10.00
Medusa — Jelly Fish — $3.95 /LB
Cangrejo de Vancouver — Vancouver Crab — $9.95 /LB
Almejas Árticas — Arctic Surf Clams 400 gr — $10.95 C/U

TENEMOS CAFETERIA LUNCH BUFFET • GRAN VARIEDAD DE FIDEOS • VARIEDAD DE COMIDA

New York Mart se reserva el derecho de hacer ajustes a los productos en especial de cada semana sin aviso previo, y se reserva el derecho de finalizar la oferta de cualquier producto. Algunas ofertas tienen timepo de caducidad. Algunas restricciones pueden aplicar. Cantidades son limitadas.